NOTA UOC N° 232/10

Asunción, 02 de noviembre de 2010

Señores
M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
Mandyjupecua c/Víctor Ruiz Díaz
Tel: 756-318 756-319
P R E S E N T E

Ref.: Concurso de Precios N° 07/2010 ""Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina – ID N° 200.962" - Convenio de Préstamo N° 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la CPR/C/2010/2718 y la Resolución UCP N° 55/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un monto igual a Gs. 7.305.000.- (Guaraníes siete millones trescientos cinco mil IVA incluido), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	en	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
6	52141526-002	Cafetera eléctrica.-	Mallory	Brasil	Unidad	Unidad	1	3	155.000	465.000
7	48101714-001	Bebedero Eléctrico.-	Speed	China	Unidad	Unidad	1	4	1.710.000	6.840.000
Monto Guaraníes a ser Adjudicado: siete millones trescientos cinco mil IVA incluido.-										7.305.000

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una DECLARACION JURADA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 730.500), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2010, contados desde la firma del Contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto N° 21.909, modificado por el decreto N° 5.174, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*"

En caso que los certificados de (No hallarse en Interdicción Judicial, No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras, Pago IVA del último mes) se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP-MEC/BID

Recibido
María Méndez
02/11/10

M&F Industrial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Obs: Se comunica lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo... ".* Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

NOTA UOC Nº 231/10

Asunción, 02 de noviembre de 2010

Señores
P.M. y A. S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/Madame Lynch
Tel: 527-779
P R E S E N T E

Ref.: Concurso de Precios Nº 07/2010 ""Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina – ID Nº 200.962" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la CPR/C/2010/2718 y la Resolución UCP Nº 55/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un monto igual a Gs. 25.540.000.- (Guaraníes Veinticinco millones quinientos cuarenta mil IVA incluido), de acuerdo al siguiente detalle:

Items	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presenta-ción	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
3	56101504-002	Sillas Ergonómica Giratoria.-	P.MyA	Nacional	Unidad	Unidad	1	40	346.000	13.840.000
4	56101520-002	Armario Alto.-	P.MyA	Nacional	Unidad	Unidad	1	15	780.000	11.700.000
Monto Guaraníes a ser Adjudicado: Veinticinco millones quinientos cuarenta mil IVA incluido.-										25.540.000

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una DECLARACION JURADA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 2.554.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2010, contados desde la firma del Contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto Nº 21.909, modificado por el decreto Nº 5.174, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*"

En caso que los certificados de (No hallarse en Interdicción Judicial, No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras, Pago IVA del último mes) se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP-MEC/BID

02/XI/2010.

PM J A S.A.
Río Yfaguy Nº157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Obs: Se comunica lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo...* ". Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

NOTA UOC N° 230/10

Asunción, 02 de noviembre de 2010

Señores
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
25 de Mayo c/Paí Pérez
Tel: 225-693 223-376 213-957
P R E S E N T E

Ref.: Concurso de Precios N° 07/2010 ""Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina – ID N° 200.962" - Convenio de Préstamo N° 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la CPR/C/2010/2718 y la Resolución UCP N° 55/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un monto igual a Gs. 44.995.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil IVA incluido), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
1	56101703-003	Escritorio en L.-	Silvestri	Nacional	Unidad	Unidad	1	20	1.230.000	24.600.000
2	56101703-002	Escritorio Estándar.-	Silvestri	Nacional	Unidad	Unidad	1	20	671.000	13.420.000
5	56101520-002	Armario Bajo.-	Silvestri	Nacional	Unidad	Unidad	1	15	465.000	6.975.000
Monto Guaraníes a ser Adjudicado: cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil IVA incluido.-										44.995.000

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una DECLARACION JURADA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 4.499.500), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2010, contados desde la firma del Contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto N° 21.909, modificado por el decreto N° 5.174, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados para*

la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."

En caso que los certificados de (No hallarse en Interdicción Judicial, No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras, Pago IVA del último mes) se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
Capital Gs. 200.000.000.-
Avda. Artigas N° 2210 c/ Villarica

Recibí Copia

2/XI/10 12,30 HS

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP-MEC/BID

Obs: Se comunica lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo...* ". Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

NOTA UOC Nº 234/10

Asunción, 02 de Noviembre de 2010

Señores
VITA CORA S.A.
Ruta III Gral. Elizardo Aquino Km. 22,5
Tel: 795-019
P R E S E N T E

Ref.: Concurso de Precios Nº 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina – ID Nº 200.962" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de Concurso de Precios MEC/BID Nº 07/2010 "**Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina – ID Nº 200.962**", en su carácter de oferente en la misma.

En ese sentido le informo que de acuerdo a la Resolución UCP Nº 55/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 emitida por la Coordinación Ejecutiva su empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hacemos propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

con Angel Ferreira

NOTA UOC Nº 233/10

Asunción, 02 de Noviembre de 2010

Señores
CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES
Yacare Valija Nº 350.
Tel: 925-104
P R E S E N T E

Ref.: Concurso de Precios Nº 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina – ID Nº 200.962" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de Concurso de Precios MEC/BID Nº 07/2010 "**Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina – ID Nº 200.962**", en su carácter de oferente en la misma.

En ese sentido le informo que de acuerdo a la Resolución UCP Nº 55/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 emitida por la Coordinación Ejecutiva su empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hacemos propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Classic
03/11/10